

## PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA COLABORATIVA MEDIANTE EL USO DE LAS TIC. EN LA EDUCACIÓN

**Evangelista Romero Concepción Lidia**  
CFIE\_IPN

**Magdaleno Vargas Bertha Xóchitl**  
UPEV\_IPN

**cevangelista@ipn.mx**  
**femco42@hotmail.com**  
**cevangelistaster@gmail.com**  
**Tel:(55)57-29-60-00 ext. 57130**

**bmagdaleno@ip.mx**  
**Tel:(55)57-29-60-00 ext. 57427**

### Resumen:

El nuevo orden geopolítico, económico, social, cultural y ecológico exige de la sociedad mundial una respuesta personal y colectiva con responsabilidad participativa y comprometida, asumiendo la importancia y conciencia de que todos tenemos derecho a ser personas felices, en ambientes cada día más complejos para la convivencia. El tema a tratar tiene como objeto **concientizar y sensibilizar la relación estrecha que tienen los Derechos Humanos y la Educación a través del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)** como el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información, con todas aquellas ventajas que posibiliten gestar una cultura incluyente.

**Palabras clave:** información y conocimiento, colaboración, tecnologías de información y comunicación, derechos humanos, educación.

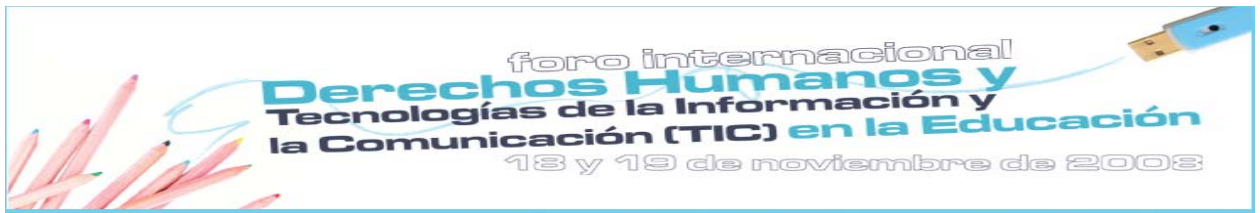




Hoy día la situación prevaleciente es que no todos tienen el acceso o es limitado, por lo tanto compete a todas las personas y sobre todo aquellas que conocen de la existencia de estos derechos incluidas las instituciones educativas, la de generar una cultura vinculada a los derechos humanos con el uso racional, respetuoso e incluyente.

En el caso institucional politécnico tenemos que sumar esfuerzos y aprovechar la oportunidad de los cambios educativos en el marco del modelo educativo, que incluya, promueva y difunda en las unidades académicas y administrativas la trascendencia de todas aquellas actividades diversas que gesten una cultura de perspectiva de los derechos humanos especialmente el del acceso a la información y conocimientos. Por lo que se requiere diseñar programas a corto plazo, con estrategias de sensibilización para la comprensión consideradas en las actividades de enseñanza con temas diversos y vivenciados para la toma de conciencia, reconociendo que no somos los únicos (posición individualista) que existen y nos movemos en función de los demás (posición colectiva, colaborativa). Con respuestas que proporcionen la satisfacción de libertad, de expresarse libremente al tomar decisiones y sentirse con la capacidad para hacer de este mundo algo mejor.





## **PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA COLABORATIVA MEDIANTE EL USO DE LAS TIC. EN LA EDUCACIÓN**

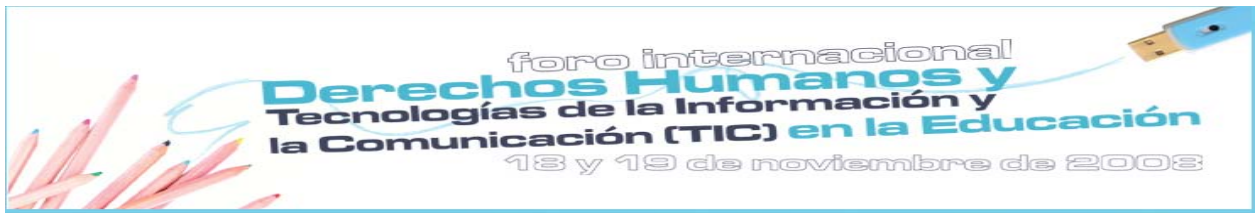
**Palabras clave:** información y conocimiento, colaboración, tecnologías de información y comunicación, derechos humanos, educación

El nuevo orden geopolítico, económico, social, cultural y ecológico exige de la sociedad mundial una respuesta personal y colectiva con responsabilidad participativa y comprometida, asumiendo la importancia y conciencia de que todos tenemos derecho a ser personas felices, en ambientes cada día más complejos para la convivencia. El tema a tratar tiene como objeto concientizar y sensibilizar la relación estrecha que tienen los Derechos Humanos y la Educación a través del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información, con todas aquellas ventajas que posibiliten gestar una cultura incluyente

En el mundo, y en particular en México, se viven grandes transformaciones en los ámbitos educativo, político, económico, cultural, ecológico y social. Se reacomoda en un nuevo orden de formas diversas de convivencia y de relación con los demás, con el Otro o lo otro que para comprender y actuar en la sociedad se requiere que en el ámbito educativo se mejoren las condiciones de cualquier ser humano en cualquier lugar y parte del mundo.

El Instituto Politécnico Nacional desde su creación, se ha destacado por la formación de profesionistas de alto nivel científico y tecnológico; sin embargo el área humanística y social ante los cambios y exigencias en su proyecto educativo toma acciones de sensibilización para la incorporación paulatina y permanente en la formación de los estudiantes sobre temas relacionados con la equidad, el respeto y la tolerancia, para gestar ambientes sanos y armoniosos en el aprendizaje y desarrollo de capacidades no

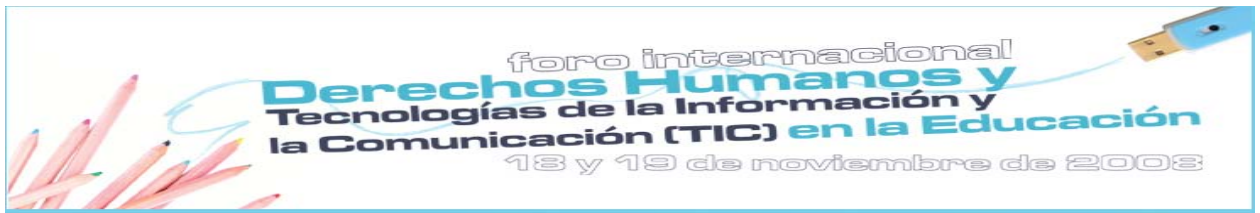




sólo disciplinarias, metodológicas, técnicas y profesionales, sino que además se promuevan las de la convivencia, colaboración y participación, mediante el uso de las TIC en la que algunos, la manejan y dominan de manera amplia con equipos de computo y programas informáticos básicos, hasta los muy complejos según la carrera o disciplina en la que se están formando, sin tener una clara comprensión o conciencia de que el acceso en las escuelas ya es un hecho como parte del equipamiento que está formalmente establecido. Las preguntas que surgen son las siguientes ¿Los jóvenes de este país, cuentan con estos recursos informáticos?, ¿Tienen acceso en los lugares más apartados como lo son las zonas rurales? y ¿En sus escuelas las y los estudiantes tienen la misma posibilidad de usar las computadoras?, ¿Quién les informa?, ¿Conocen de su existencia y ¿Qué decir de los estudiantes con capacidades diferentes?. Como los que tienen problemas para caminar; moverse; lo que no ven o no escuchan, ¿Cómo garantizar que la información y el conocimiento llegue a todas las personas? que a través de estos medios sepan que existen y sumen esfuerzos en sus comunidades y realicen estrategias, que permitan la adquisición de estos medios de comunicación y acceso a la información, así como el uso para la resolución de problemas y estrategias de acción para un mejor desarrollo de los lugares que habitan.

Hoy día la situación prevaleciente es que no todos tienen el acceso o es limitado, por lo tanto compete a todas las personas y sobre todo aquellas que conocen de la existencia de estos derechos incluidas las instituciones educativas, la de generar una cultura vinculada a los derechos humanos con el uso racional, respetuoso e incluyente, que se fundamenta en los Artículos 19 y 26 el primero dice "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión" y el segundo. "1. Toda persona tiene derecho a la educación. ..."debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental". "La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos". 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la





personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. y “3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

En el caso institucional politécnico tenemos que sumar esfuerzos y aprovechar la oportunidad de los cambios educativos en el marco del modelo educativo, que incluya, promueva y difunda en las unidades académicas y administrativas la trascendencia de todas aquellas actividades diversas que gesten una cultura de perspectiva de los derechos humanos especialmente del derecho al acceso a la información y conocimientos. Por lo que se requiere diseñar programas a corto plazo con estrategias de sensibilización, diseñadas para la comprensión y consideradas en las estrategias de enseñanza, con temas diversos vivenciados para la toma de conciencia de que no somos los únicos (posición individualista) que existen y nos movemos en función de los demás (posición colectiva, colaborativa). Que las implicaciones al estar informados, así como a la libertad de expresión sentirse y ser ciudadanos libres y con la capacidad de tomar decisiones para hacer de este mundo algo mejor.

La propuesta integra un Programa de actividades que requiere de la corresponsabilidad entre instancias académicas y administrativas bajo una coordinación planeada y organizada que garantice la ejecución y evaluación en el momento con seguimiento permanente, pertinente y congruente resolviendo los problemas de manera inmediata o posteriormente. Esto representa un trabajo intenso colectivo e individual traducido en actitudes y comportamientos favorables para mejorar las relaciones, y además establecer acciones o programas de trabajo en la gestión educativa.

La integración de los derechos, necesidades e intereses de los estudiantes, debe reflejarse en la formación profesional en un proceso integrado y expresando la competencia de convivencia y el bien hacer en cualquier ámbito de desempeño.





## Conclusiones

La sensibilidad, comprensión y conciencia no solo individual, sino colectiva de la articulación entre los derechos humanos, entre ellos, los de la libertad de expresión, el acceso a la información y el uso racional de las TIC , promoverán una cultura de transición de un control y abuso personalizado de la información a una de compartir, analizar, interpretar y aplicar en la resolución de problemas transformándola en nuevos conocimientos que mejore las forma de vida en este planeta y en nuestras localidades.

## FUENTES DOCUMENTALES

- 1.- Declaración Universal de los Derechos humanos. Declaración Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948 Universal de los Derechos humanos
- 2.- [www.dma.eui.upm.es/docencia](http://www.dma.eui.upm.es/docencia) "TIC y Desarrollo Humano" PDF
- 3.- <http://www.fortalecederechoshumanos.org.mx/>
- 4.- <http://www.iidh.ed.cr/>

